

CAMBADU

Entre todos. Para todos.



Programa de apoyo a las mipymes: Capital de trabajo - post COVID 19

A photograph of a building facade with a large sign. The sign features the Cambadu logo and the name 'CAMBADU' in large, bold, serif capital letters. Below the name, there is a line of smaller text: 'INTEGRADO DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 1980'. The building has a classical architectural style with columns and a pediment.

CAMBADU

NOVIEMBRE 2020

Programa de apoyo a las mipymes: Capital de Trabajo – post COVID 19

Información para las mipymes que desean acceder al programa:

¿Cuál es el objetivo del programa?

Brindar apoyo financiero a las mipymes de todo el país **en mejores condiciones que las de mercado** para reducir el impacto económico causado por el COVID-19, mediante **créditos para capital de trabajo**, subsidiados por la Agencia Nacional de Desarrollo.

¿Cuáles son los beneficios?

- Tasas de interés menores
- Período de gracia

¿Quién puede acceder al crédito?

Mipymes con necesidad de fondos para capital de trabajo.

¿Cómo acceder al crédito?

Los créditos se otorgan a través de las Instituciones de Microfinanzas adheridas: CINTEPA, COMAYC, COOPACE, FEDU, FUCAC, FUCEREP, FUNDASOL, IPRU, REPÚBLICA MICROFINANZAS, CÁPITAS.

1. **Identificá y contactá una Institución de Microfinanzas (IMF)**
Buscá la IMF adherida en tu departamento y comunicate con ella.
2. **Juntá la documentación necesaria para la solicitud**
Consultá con la institución la documentación que tenés que presentar.
3. **Presentar la documentación en la IMF**
Presentá toda la documentación que te solicitó la IMF. La resolución del crédito es de la IMF.

¿Cuáles son las condiciones crediticias?

Destino capital de trabajo, en pesos y UI de acuerdo a las condiciones detalladas en el siguiente cuadro

DESTINO DE LOS FONDOS	MONEDA	TASA DE INTERÉS	PLAZO MÁXIMO	PERÍODO DE GRACIA	MONTO MÁXIMO
Capital de trabajo	UYU	22%	18	hasta 3 meses	UYU 200.000
Capital de trabajo	UI	5%	24	hasta 3 meses	UI 150.000

Sujetos a aprobación crediticia

Tasa efectiva anual del subsidio: Tasa anual con cálculo basado en préstamo amortizable francés.

Plazo máximo: El plazo máximo incluye el período de gracia otorgado y se encuentra estipulado en meses.

Inicio: 01/09/2020

Fin: 31/12/2020

Capital para inversión - COVID-19: Hacia la reactivación

Información para las mipymes que desean acceder al programa

¿Cuál es el objetivo del programa?

Con el objetivo de brindar apoyo financiero a las MIPYMES que tienen la necesidad de endeudarse siendo el objeto del financiamiento invertir en su negocio, se crea este Grupo Asistido que tiene como objetivo principal promover inversiones en la salida de la emergencia sanitaria generando así reactivación económica en diferentes sectores de actividad.

¿Cuáles son los beneficios?

- Tasas de interés menores
- Período de gracia prolongado*

*Gracia sobre capital: los primeros meses abonará una cuota menor, pagando sólo lo correspondiente a interés.

¿Quién puede acceder al crédito?

Mipymes con necesidad de fondos para capital de inversión.

¿Cómo acceder al crédito?

1. Los créditos se otorgan a través de las Instituciones de Microfinanzas adheridas.

Identificá y contactá una Institución de Microfinanzas (IMF)

Buscá la IMF adherida en tu departamento y comunicate con ella.

2. **Juntá la documentación necesaria para la solicitud**

Consultá con la institución la documentación que tenés que presentar.

3. **Presentar la documentación en la IMF**

Presentá toda la documentación que te solicitó la IMF. La resolución del crédito es de la IMF.

¿Cuáles son las condiciones crediticias?

Destino capital de inversión, en pesos, UI y USD, de acuerdo a las condiciones detalladas en el siguiente cuadro

DESTINO DE LOS FONDOS	MONEDA	TASA DE INTERÉS	PLAZO MÁXIMO	PERÍODO DE GRACIA	MONTO MÁXIMO
Capital de Inversión	\$	20,00%	24	hasta 6 meses*	UYU 300.000
Capital de Inversión	UI	4,0%	48	hasta 6 meses*	UI 200.000
Capital de Inversión	USD	5,00%	48	hasta 6 meses*	USD 20.000

Sujetos a aprobación crediticia.

Tasa efectiva anual del subsidio: Tasa anual con cálculo basado en préstamo amortizable francés.

Plazo máximo: El plazo máximo incluye el período de gracia otorgado y se encuentra estipulado en meses.

Crédito subsidiado COVID 19 - Refinanciación de deuda

Información para las mipymes que desean acceder al programa

¿Cuál es el objetivo del programa?

Brindar apoyo financiero a las mipymes de todo el país **en mejores condiciones que las de mercado** para reducir el impacto económico causado por el COVID-19. A través de **créditos con condiciones favorables para la refinanciación de deudas dentro de las Instituciones de Microfinanzas**, subsidiados por la Agencia Nacional de Desarrollo.

¿Cuáles son los beneficios?

- Tasas de interés menores
- Período de gracia prolongado*

*Gracia sobre capital: los primeros meses abonará una cuota menor, pagando sólo lo correspondiente a interés.

¿Quién puede acceder al crédito?

Mipymes con dificultades financieras para afrontar la situación sanitaria actual del país frente al COVID-19

¿Cómo acceder al crédito?

Los créditos se otorgan a través de las Instituciones de Microfinanzas adheridas.

1. **Identificá y contactá una Institución de Microfinanzas (IMF)**
Buscá la IMF adherida en tu departamento y comunicate con ella.
2. **Juntá la documentación necesaria para la solicitud**
Consultá con la institución la documentación que tenés que presentar.
3. **Presentar la documentación en la IMF**
Presentá toda la documentación que te solicitó la IMF. La resolución del crédito es de la IMF.

¿Cuáles son las condiciones crediticias?

Destino refinanciación de deuda, en pesos y UI, de acuerdo a las condiciones detalladas en el siguiente cuadro

DESTINO DE LOS FONDOS	MONEDA	TASA DE INTERÉS	PLAZO MÁXIMO	PERÍODO DE GRACIA	MONTO MÁXIMO
Refinanciación de deuda	UI	5%	48	hasta 6 meses	UI 100.000
Refinanciación de deuda	UYU	25%	24	hasta 6 meses	\$ 80.000

Sujetos a aprobación crediticia

Informe realizado por:

Cra. Fernanda Soria

Unidad de Desarrollo Empresarial.